

V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación, reintegro y pérdida del derecho al cobro de subvención pública acogida al Decreto del Presidente 10/2013, de 30 de diciembre, en el expediente n.º IJEX2014A023. (2015081706)

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por el beneficiario en su solicitud de subvención del acuerdo de inicio del procedimiento por el que se declara la revocación, reintegro y pérdida del derecho al cobro de subvención pública del expediente acogido al Decreto del Presidente 10/2013, de 30 de diciembre (DOE núm. 4, de 8 de enero), por el que se convocan las ayudas a asociaciones juveniles para el desarrollo de proyectos de interés general para el ejercicio 2014, que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico Común. Así mismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IJEX2014A023.

Interesado: Asociación Juvenil Amigos de San Francisco de Asís, AFA.

CIF: G10012276.

Último domicilio conocido: C/ Fray Bartolomé de las Casas 1, bajo. 10004. Cáceres.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación, reintegro y pérdida del derecho al cobro de subvención pública acogida al Decreto del Presidente 10/2013, de 30 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Gestión del Instituto de la Juventud de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo E, de Mérida, dónde podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte al interesado, que transcurrido el plazo establecido al efecto, sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 11 de mayo de 2015. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.